

Ayuntamiento de 7 de Mayo

En la villa de Calaspaña a siete de Mayo de mil ochocientos diez
estando juntos en virtud de citacion ante diem los Sres. Dn
Juan Salinas Portente Alferes mayor, Reg.º perpetuo Decan
no, y Reg.º de la W.ª Jurisd.ª de ella Dn Juan Garg.º Jorco
y Navin, Dn Aparicio Covalan, Dn Martin de Cuellar
Jn Josef River Reg.º Dn Manuel Chico Ramirez, Dn Se-
bastian Quirao Barba Diputado, Dn Fran.º Garcia Ma-
theu Indico. Personeros del comun p.ª nombrar Reparadores
y Peritos con otros empleos q. estan vacantes, acordó lo
siguiente

Peritos y Reparadores sin q. se verifique separarse
un empleo de otro nombraron por merced a Luis Po-
rente, y Antonio Navin Garg.º Caballeros de esta vecin-
dad a quienes se les hará saber p.ª su aceptacion en la
inteligencia de q. no aceptando un oficio sea de ningun
valor el nombramiento del otro

Alq. ma.ª... En este Ayuntamiento se hizo presente haber fallecido
Dn Josef Murado, Alguacil mayor interino q. fue de
este Juzgado, y teniendo presente la necesidad q. hay
de una Persona q. desempeñe los numerosos cargos
q. este oficio tiene anexos, y q. se encuentran sumam.ª
reparados, como tambien el de la Merced de una R.
Cascel, de una conformidad elegian y eligieron p.ª q.
viva interinam.ª de este oficio a Dn Patricio Navin
Gonzalez vecino de esta villa a quien se le hará saber
a fin de q. en manos del Sr. Reg.º q. p.ª se lo acepte
y sure con la qualidad q.ª ahora se ha q. otra cosa se
delibere en el particular. Ten quanto asi, p.ª servir de
oficio haya de tener voto en las elecciones q.ª se en-
tra a lo q. en lo antiguo venia acerca de esto: Vto
con la de q.ª afianse en el termino de terceros dia a satis-
faccion del Ayuntamiento. Su merced el Sr. Regente
mandó la debida aprovacion, mandó se compareca a lo
Dn Patricio Navin y notoriado q. le ha sido el nombramiento